URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

Al sur occidente de Colombia, sobre la cordillera central, en el Departamento del Cauca, Municipio de Corinto, Corregimiento El Jagual, vereda las Guacas. En desarrollo de la autodenominada "ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO SOCIAL" y los componentes de la POLÍTICA DE CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA. El estado colombiano, continúa desplegando una guerra de terror militar en contra de humildes ciudadanos campesinos indígenas y mestizos.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

En desarrollo de la Política de Seguridad Democrática, militares colombianos pertenecientes a los Batallones de Ingenieros No. 3 "Agustín Codazzi" y de Infantería No. 8 "Batalla de Pichincha", al mando del Coronel TORRES, pertenecientes a la III Brigada y adscritos a la III División del Ejercito del Estado Colombiano al mando del Mayor General JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ, e integrantes de la Fuerza Aérea del Estado Colombiano, continúan aterrorizando a los pobladores a través del desarrollo de operativos militares combinados e indiscriminados, el uso desmedido de arsenal militar en zonas pobladas, las heridas a humildes comuneros y la destrucción de bienes muebles e inmuebles de propiedad colectiva (Escuela y Hogar Infantil) y de propiedad de civiles, en medio de presuntos operativos militares en contra del sexto frente de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejercito del Pueblo (FARC-EP).

Las veredas y corregimientos del municipio de Corinto al norte del Departamento del Cauca, están en riesgo humanitario al hacer parte de la zona en donde el Estado Colombiano ha iniciado el desarrollo de la fase II del plan de desarraigo hambre y muerte autodenominado "Plan Colombia" ahora bajo la cobertura de la autodenominada "Estrategia para el Fortalecimiento de la Democracia y el Desarrollo Social".

Como política de Estado, en esta zona a través de la intimidación y aniquilación de campesinos y sus organizaciones, el Estado busca expropiar a campesinos mestizos e indígenas de sus medios de producción comunitarios, desarraigarlos de sus territorios ancestrales y su cultura, para posteriormente insertarlos en el modo de producción capitalista a través de planes y proyectos denominados de desarrollo sostenible.

Responsabilizamos al Estado Colombiano en cabeza del señor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, al Gobernador del Departamento del Cauca GUILLERMO ALBERTO GONZÁLEZ y a las fuerzas militares y de policía del Estado Colombiano por las

violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario en contra de los ciudadanos asentados en las zonas de operaciones del Ejército del Estado Colombiano en el municipio de Corinto.

HECHOS.

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Corinto, Corregimiento de El Jagual, vereda las Guacas, son palpables las agresiones y extralimitaciones del grupo de militares, Policías y fuerza aérea del Estado Colombiano en contra de civiles campesinos mestizos e indígenas, en abierta violación a la normatividad Colombiana, a los principios del derecho internacional tales como el de Humanidad, necesidad militar, distinción, inmunidad civil y proporcionalidad; y tratados y convenios internacionales en materia de Derechos Humanos.

Domingo 27 de Julio de 2008

En una zona donde militares del Estado Colombiano pertenecientes al Batallón de Ingenieros No.3 “Agustín Codazzi” (sede en el Municipio de Palmira, Departamento del valle del Cauca) y del Batallón de Infantería No. 8 “Batalla de Pichincha” (sede Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca), y el Comando de la Policía Cauca, desarrollan operaciones militares y policiales constantemente.

Cerca de las 6:00 de la tarde Inicia un operativo aéreo, por parte de efectivos de la Fuerza Aérea del Estado Colombiano, a través de bombardeos y ametrallamiento indiscriminado, realizado por Aviones y helicópteros, en una zona poblada por humildes campesinos mestizos e indígenas.

El bombardeo y ametrallamiento indiscriminado se postergo hasta cerca de las 11:00 de la noche.

Ante la intensidad del bombardeo y ametrallamiento por aire y por tierra, los habitantes de la vereda atemorizados se resguardaron y concentraron en casas de habitación.

En un humilde hogar campesino, se resguardo aterrorizada la ciudadana Colombiana, FRANCELY CONDA GUASAQUILLO y sus dos hijos menores de edad. Cerca de las 7:00 de la noche la ciudadana CONDA GUASAQUILLO, es impactada por uno de los proyectiles de arma de fuego, lanzados por la Fuerza Aérea del estado Colombiano, el cual le impacto el seno derecho y su estomago.

Cerca de las 8:00 de la noche la humilde campesina CONDA GUASAQUILLO, es trasladada gravemente herida al Hospital Municipal de Corinto y luego de ser evaluado su estado es remitida al Hospital Departamental del Valle.

Adicionalmente, como resultado del bombardeo y ametrallamiento indiscriminado resultaron gravemente averiadas las instalaciones de:
El Colegio Agropecuario de las Guacas (orificios en los techos de la sala de informática, en las canaletas de redes y datos, quedaron totalmente destruidas las lámparas de iluminación, además de varios impactos de proyectil de arma de fuego en las paredes de salones, tableros de las aulas, pisos, puertas, andenes y tuberías de agua)

El hogar Infantil CHIQUILINOS (impactos de proyectil de arma de fuego en paredes internas y externas, piso)
La casa de habitación del ciudadano colombiano JORGE ORTEGA en donde funciona la tienda veredal de nombre “La Fonda” (impactos de proyectil de arma de fuego en paredes internas y externas, piso, destrucción de una pared y el baño).

ANTE EL TEMOR EXPRESAMENTE FUNDADO DE LAS COMUNIDADES FRENTE A LAS EXTRALIMITACIONES EN EL EJERCICIO DE LA FUERZA POR PARTE DE MILITARES DEL ESTADO COLOMBIANO EN EL SECTOR DE COMUNIDADES CAMPESINAS E INDÍGENAS.

DENUNCIAMOS PÚBLICAMENTE EL TERRORISMO Y LOS CRÍMENES DE ESTADO EN CONTRA DEL PUEBLO COLOMBIANO Y

RESPONSABILIZAMOS

AL ESTADO COLOMBIANO, AL MAYOR GENERAL **JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ** (III DIVISIÓN DEL EJÉRCITO DE COLOMBIA), AL CORONEL **TORRES** COMANDANTE DE LOS MILITARES DEL ESTADO COLOMBIANO EN LA ZONA (BATALLÓN DE INGENIEROS NO.3 “AGUSTÍN CODAZZI” Y BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 8 “BATALLA DE PICHINCHA”), POR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS POR INTEGRANTES DEL LAS FUERZAS REGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO EN EL MUNICIPIO DE CORINTO; POR LA VIDA, INTEGRIDAD FÍSICA Y LOS BIENES DE LOS CAMPESINOS ASENTADOS EN LA ZONA DE OPERACIONES DE LAS UNIDADES MILITARES QUE DIRIGEN. Y EN ESPECIAL POR LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LA CIUDADANA COLOMBIANA **FRANCELY CONDA GUASAQUILLO.**

EXIGIMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y de los Derechos Internacionales de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las comunidades del Municipio de Corinto en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y el derecho a la libre movilidad de los Ciudadanos del Municipio de Corinto en el Departamento del Cauca y en particular por el de la ciudadana colombiana

FRANCELY CONDA GUASAQUILLO, que se están viendo afectados por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la agresión física de la ciudadana colombiana **FRANCELY CONDA GUASAQUILLO** y por el daño en bienes de uso público y privado.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA
- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las comunidades del Municipio de Corinto en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y el derecho a la libre movilidad de los Ciudadanos del Municipio de Corinto en el Departamento del Cauca y en particular por el de la ciudadana colombiana **FRANCELY CONDA GUASAQUILLO,** que se están viendo afectados por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la agresión física de la ciudadana colombiana **FRANCELY CONDA GUASAQUILLO** y por el daño en bienes de uso público y privado.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y el derecho a la libre movilidad de los Ciudadanos del Municipio de Corinto en el Departamento del Cauca y en particular por el de la ciudadana colombiana **FRANCELY CONDA GUASAQUILLO,** que se están viendo afectados por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Garantizar el desarrollo de las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la agresión física de la ciudadana colombiana **FRANCELY CONDA GUASAQUILLO** y por el daño en bienes de uso público y privado.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)
- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTA AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
29 DE JULIO DE 2008

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

JUAN MANUEL SANTOS
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

CARLOS HOLGUIN SARDI
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

MARIO IGUARAN
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

EDGARDO JOSE MAYA VILLAZÒN
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co

reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO
Programa Presidencial De Derechos Humanos Y De Derecho Internacional Humanitario.
Clle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.
Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fibarra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.
redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es